

ACTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida separada y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio incluidos en el ámbito de actuación de ECOVIDRIO, y limpieza de contenedores y cubrecubos (R39)
ENTIDAD	Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) NIF: G-81312001
PERÍODO	1 de febrero de 2027 – 31 de enero de 2035
FECHA	22 de mayo de 2026

El 22 de mayo de 2026, en la sede social de ECOVIDRIO, se reúne el Comité de Valoración de ECOVIDRIO, formando parte de dicho comité el Director General, la Directora de Operaciones y Finanzas, y el Director de Estrategia, Innovación y Procesos, con el objeto de verificar la documentación previa a la firma del contrato aportada por los adjudicatarios, conforme a lo previsto en la cláusula 22 de las bases reguladoras del procedimiento R39 (en adelante, las "**Bases**"), y proceder a la adjudicación definitiva de los lotes, en los términos de la cláusula 22 c) de dichas Bases.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el Comité de Valoración **HACE CONSTAR:**

I – Verificación de la documentación previa a la firma del contrato

Conforme a lo previsto en la cláusula 22 a) de las Bases, mediante comunicación de 17 de abril de 2026 ECOVIDRIO requirió a los adjudicatarios la aportación de la documentación previa a la firma del contrato en el plazo de 15 días hábiles (plazo vencido el 18 de mayo de 2026, tras extensión adicional de 5 días hábiles). El Comité de Valoración ha procedido a revisar la documentación aportada por cada adjudicatario en relación con los lotes y servicios que les fueron adjudicados, verificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la cláusula 22 b), cuyo detalle se relaciona en el apartado II siguiente. El resultado de la

verificación es favorable: todos los adjudicatarios han aportado la documentación en tiempo y forma, siendo la misma completa y válida. No concurre ningún supuesto de documentación incompleta o inválida de los previstos en la cláusula 22 c) de las Bases Regulatoras.

II – Adjudicación definitiva y relación de contratistas

Verificada favorablemente la documentación previa a la firma del contrato conforme al apartado anterior, el Comité de Valoración, en aplicación de la cláusula 22 c) (i) de las Bases Regulatoras, adjudica definitivamente los lotes y servicios a los contratistas relacionados en las tablas siguientes, y acuerda la remisión del correspondiente contrato a cada contratista para su formalización en el plazo de 15 días hábiles, conforme al modelo del anexo 9 de las Bases. A tales efectos, el Comité ha verificado la entrega por parte de los adjudicatarios de la documentación exigida en la cláusula 22 b) de las Bases Regulatoras, que se relaciona a continuación:

(i) Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emitidos en los últimos 15 días naturales [cláusula 14 c) de las Bases].

(ii) Póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor, con una suma asegurada equivalente al menos al 50 % del importe estimado de los lotes adjudicados, conforme a lo previsto en la cláusula 14 b) de las Bases.

(iii) Aval otorgado a favor de ECOVIDRIO por una cuantía equivalente al 5 % del importe estimado de los lotes adjudicados, suscrito por entidad de crédito autorizada para operar en España, solidariamente con el adjudicatario avalado, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, y con compromiso de pago al primer requerimiento de ECOVIDRIO [cláusula 14 d) de las Bases].

(iv) Código de conducta para proveedores de ECOVIDRIO, debidamente firmado.

(v) Certificado de homologación de las planchadas correspondientes a los lotes adjudicados en los que el adjudicatario preste el servicio de almacenamiento temporal de REV (Servicio A), suscrito por el experto independiente designado por ECOVIDRIO (anexo 8 de las Bases). Este requisito es aplicable tanto si el adjudicatario dispone de instalaciones propias como si las tiene comprometidas mediante acuerdo con un tercero titular de planchada homologada. El adjudicatario deberá acreditar en cualquier caso la disponibilidad efectiva de dichas instalaciones para los lotes adjudicados.

(vi) Certificado de homologación como recogedor del adjudicatario, en vigor y suscrito por el experto independiente designado por ECOVIDRIO, en caso de no haber sido aportado con anterioridad (anexo 13 de las Bases).

Servicio A – Recogida y almacenamiento de residuos de envases de vidrio (REV)

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 1	Almería	CAMACHO RECYCLING
Lote 2	Cádiz	GUADAIRA
Lote 3	Huelva	GUADAIRA
Lote 4	Córdoba/Sevilla	GUADAIRA
Lote 5	Granada	GUADAIRA
Lote 6	Málaga	CAMACHO RECYCLING
Lote 7	Las Palmas	GUADAIRA
Lote 8	S.C. Tenerife	ASCAN
Lote 9	Cantabria	ASCAN
Lote 10	Albacete	CAMACHO RECYCLING
Lote 11	Cuenca/Guadalajara	ONET IBERIA
Lote 12	Burgos/Soria	ONET IBERIA
Lote 13	Alicante I	PREZERO
Lote 14	Alicante II	PREZERO
Lote 15	Castellón	FCC ÁMBITO
Lote 16	Valencia I	FCC ÁMBITO
Lote 17	Valencia II	FCC ÁMBITO
Lote 18	Extremadura/Talavera	GUADAIRA
Lote 19	A Coruña	PREZERO
Lote 20	Lugo	ASCAN
Lote 21	Ourense	ASCAN
Lote 22	Pontevedra	ASCAN
Lote 23	Islas Baleares	TMALCUDIA
Lote 24	Murcia	CAMACHO RECYCLING
Lote 25	Navarra	ENVISER
Lote 26	Álava	ASCAN
Lote 27	Guipúzcoa	ASCAN
Lote 28	Vizcaya	ASCAN
Lote 29	Madrid I	PREZERO
Lote 30	Madrid II	PREZERO

Servicio B – Recogida puerta a puerta (PaP) y cubrecubos

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 1	Almería	ACCIONA
Lote 2	Cádiz	GUADAIRA
Lote 4	Córdoba/Sevilla	RAVSA
Lote 5	Granada	GUADAIRA
Lote 6	Málaga	CAMACHO RECYCLING
Lote 9	Cantabria	ASCAN
Lote 13	Alicante I	CAMACHO RECYCLING
Lote 16	Valencia I	FCC ÁMBITO
Lote 18	Extremadura/Talavera	GUADAIRA
Lote 19	A Coruña	ASCAN
Lote 20	Lugo	ASCAN
Lote 21	Ourense	ASCAN
Lote 24	Murcia	CAMACHO RECYCLING
Lote 30	Madrid II	ASCAN

Servicio C – Limpieza de contenedores y cubrecubos

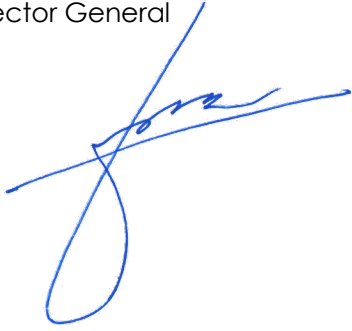
Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 1	Almería	CONTENUR
Lote 2	Cádiz	CONTENUR
Lote 3	Huelva	CONTENUR
Lote 4	Córdoba/Sevilla	CONTENUR
Lote 5	Granada	GUADAIRA
Lote 6	Málaga	CAMACHO RECYCLING
Lote 7	Las Palmas	GUADAIRA
Lote 8	S.C. Tenerife	ASCAN
Lote 9	Cantabria	ASCAN
Lote 10	Albacete	ASCAN
Lote 11	Cuenca/Guadalajara	ONET IBERIA
Lote 12	Burgos/Soria	ONET IBERIA
Lote 13	Alicante I	CAMACHO RECYCLING
Lote 14	Alicante II	CAMACHO RECYCLING
Lote 15	Castellón	CONTENUR

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 16	Valencia I	CONTENUR
Lote 17	Valencia II	ASCAN
Lote 18	Extremadura/Talavera	ONET IBERIA
Lote 19	A Coruña	ONET IBERIA
Lote 20	Lugo	ONET IBERIA
Lote 21	Ourense	ONET IBERIA
Lote 22	Pontevedra	ONET IBERIA
Lote 23	Islas Baleares	TMALCUDIA
Lote 24	Murcia	CAMACHO RECYCLING
Lote 25	Navarra	CONTENUR
Lote 26	Álava	ASCAN
Lote 27	Guipúzcoa	ASCAN
Lote 28	Vizcaya	ASCAN
Lote 29	Madrid I	ASCAN
Lote 30	Madrid II	ASCAN

La presente acta, conforme a la cláusula 22 d) de las Bases, será publicada en la página web de ECOVIDRIO. Asimismo, se notificará individualmente a cada uno de los adjudicatarios la adjudicación definitiva de los lotes y servicios que les han sido asignados, remitiéndoles el correspondiente contrato para su formalización conforme al anexo 9 de las Bases. Una vez formalizado el contrato, ECOVIDRIO entregará a cada contratista la información y documentación necesaria para la ejecución del servicio, incluyendo el censo geolocalizado de contenedores.

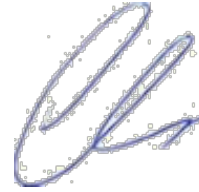
Y para que así conste, a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 22 de mayo de 2026.

Director General



Jose Manuel Núñez-Lagos Bau

Directora de Operaciones y Finanzas



Ana Cardona Piñeiro

Director de Estrategia, Innovación y Procesos



Gonzalo De Sebastián Ferreiro